

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que fue radicado memorial ante la Oficina de Apoyo Judicial, el 13 de febrero de 2020, con 1 folio, solicitando la autorización para el retiro de la demanda, también se allegaron a través del correo electrónico institucional 2 memoriales el 14 de agosto y 17 de octubre de 2020, solicitando se autorice nueva dirección para notificación del demandado. A Despacho.

Medellín, 29 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO – COOCREDITO-
Demandado	JUAN ALEJANDRO GÓMEZ MORENO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00679 00
Decisión	INCORPORA MEMORIALES, PREVIO A AUTORIZAR NUEVA DIRECCIÓN SE REQUIERE

Incorpora memorial de la parte demandante, sin tramite, donde solicita el retiro de la demanda con fecha de radicación del 13 de febrero, atendiendo que posterior a este memorial la apoderada allegó nuevos memoriales solicitando se autorice dirección del demandado para notificado, pues se entiende por desistida la solicitud de retiro.

De otro lado atendiendo la solicitud de autorizar remitir la notificación a la dirección electrónica del demandado, el despacho, previo a resolver sobre ello, requiere a la parte demandante para que indique al Despacho la forma como obtuvo el canal digital para notificaciones del demandado, y aporte las evidencias correspondientes, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Respecto de la solicitud de la parte demandante para que se le comparta el auto que libra mandamiento de pago, por secretaria concédase acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e4306f484937447860ad29c33a4620ba1948a055a16c3d71fbec55a11444

Documento generado en 29/10/2020 02:09:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 073 (E)** Hoy **30 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.